

Autoriza a la sociedad anónima denominada Banco O'Higgins para que entre en funciones y dé comienzo a las operaciones propias de su giro.

### RESOLUCION

4) Que el referido decreto y un extracto de los estatutos de la institución fueron inscritos en el Registro de Comercio de esta ciudad a fojas 5803 N° 3297 y a foja 5803 N° 3297, respectivamente, con fe- garrigue, en representación del Banco O'Higgins y debidamente faculta- do por el artículo 8° transitorio de los estatutos de la empresa, en la que pide se conceda al referido Banco la autorización requerida por el

inciso 3° del artículo 10 de la Ley General de Bancos, para dar comien- zo a sus operaciones, y teniendo presente:

1) Que por escritura de 12 de Setiembre de 1956, ante el Notario de Santiago, don Víctor Hugo Vásquez Díaz, suplente del ti- tular don Jorge Maira Castellón, se constituyó la sociedad anónima de-

nominada Banco O'Higgins, en la cual se da testimonio que se encuen- tra íntegramente suscrito el capital social ascendente a la suma de -- \$ 250.000.000.

2) Que según certificado expedido por el Banco del Esta- do de Chile, con fecha 9 de Octubre último, se encuentra pagado más del 50% del capital mencionado en el número anterior, ascendiendo el

depósito respectivo a \$ 126.334.568, cantidad que se encuentra deposi-

tada a nombre de la sociedad en formación, en la Oficina Principal del

citado Banco.

(Fdo) EUGENIO PUGA F., Superintendente de Bancos.

3) Que el Decreto Supremo N° 8491, de 24 de Octubre de 1956, del Ministerio de Hacienda, autorizó la existencia del Banco O'Higgins, aprobó los estatutos incorporados a la escritura de constitu- ción del mismo y fijó el plazo de un año a contar desde la fecha de di-

Santiago, 7 MAR 1957

cho decreto para que se pague íntegramente el saldo que falta de capital social.

4) Que el referido decreto y un extracto de los estatutos de la institución fueron inscritos en el Registro de Comercio de esta ciudad a foja 5803 N° 3296 y a foja 5803 N° 3297, respectivamente, con fecha 9 de Noviembre de 1956, y publicados en el Diario Oficial N° 23596, de 8 del mismo mes., del Ministerio de Hacienda, de 12 de Febrero.

5) Que el artículo 3° transitorio de los estatutos de la empresa, contenidos en la escritura mencionada en el número primero de esta resolución, designan Gerente a don Claudio Salas Faúndez.

Y visto, además, lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 10 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

MIGUEL... SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Autorízase a la sociedad anónima denominada Banco O'Higgins para que entre en funciones y dé comienzo a las operaciones propias de su giro.

El Banco deberá iniciar sus operaciones a más tardar el 10 de Abril de 1957.

Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial.

Santiago, 20 de Noviembre de 1956.

(Fdo) EUGENIO PUGA F., Superintendente de Bancos.

Es copia fiel del original.

Secretario General